



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No. 17-495-40-89-001
Correo electrónico j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que dentro del proceso EJECUTIVO de radicado 17495-40-89-001-2022-00111-00, donde es demandante JOSE OLMEDO JARAMILLO VELEZ y demandada NOLVIS GONZALEZ HERNANDEZ, se radicaron memoriales provenientes de Bancolombia, Davivienda, Banco Bogotá, Banco BBVA, Banco Sudameris, Banco Pichincha, Colpatria, Banco Occidente, Banco Caja Social, Bancoomeva.

Norcasia, Caldas, 13 de diciembre de 2022

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
NORCASIA, CALDAS.

Norcasia, Caldas, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 17495-40-89-001-2022-00111-00

Dentro del presente proceso EJECUTIVO con radicado 2022-00111 donde demanda JOSE OLMEDO JARAMILLO VELEZ y demandado NOLVIS GONZALEZ HERNANDEZ, se dispone agregar al expediente las respuestas dadas al oficio N°386 de fecha del 21 de octubre de 2022 provenientes de Bancolombia, Davivienda, Banco Bogotá, Banco BBVA, Banco Sudameris, Banco Pichincha, Colpatria, Banco Occidente, Banco Caja Social, Bancoomeva. Las cuales se ponen en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, las respuestas de las entidades se anexan en la siguiente página.

A su vez, se **requiere** a la entidad bancaria Citi Bank, Banco Av Villas, Banco Agrario, Banco Popular, Banco Corbanca, para que den respuesta al oficio circular N°386 de fecha del 21 de octubre de 2022 mediante correo electrónico, informando sobre la prosperidad de las medidas comunicadas.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No. 17-495-40-89-001
Correo electrónico j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC



Radicado interno No 355576

Santiago de Cali 22 de Octubre de 2022

Señor(es)
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NORCASIA
j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Norcasia-Caldas

Demandante /Ejecutante : JOSE OLMEDO JARAMILLO VELEZ
Demandado /Ejecutado : NOLVIS GONZALEZ HERNANDEZ
Radicación : 17495-40-89-001-2022-00111-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.00111-00 del 20 de Octubre de 2022, radicado en nuestras dependencias el dia 21 de Octubre de 2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de NOLVIS GONZALEZ HERNANDEZ con identificación No 24.719.016.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vinculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área de Operaciones Captaciones
Banco de Bogotá S.A.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No. 17-495-40-89-001
Correo electrónico j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC



Radicado interno No 355678

Santiago de Cali 22 de Octubre de 2022

Señor(es)
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NORCASIA
j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Norcasia-Caldas

Demandante /Ejecutante : JOSE OLMEDO JARAMILLO VELEZ
Demandado /Ejecutado : NOLVIS GONZALEZ HERNANDEZ
Radicación : 2022-0111

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.386 del 21 de Octubre de 2022, radicado en nuestras dependencias el dia 21 de Octubre de 2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de NOLVIS GONZALEZ HERNANDEZ con identificación No 24.719.016.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vinculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No. 17-495-40-89-001
Correo electrónico j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

BANCO GNB SUDAMERIS

Manizales, 21 de octubre de 2022

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NORCASIA CALDAS
ATT: Señora: MARIA JOSE HERNANDEZ GIRALDO
Secretario

Asunto: **EMBARGO OFICIO CIRCULAR 386**
RADICADO: 17495-4089-001-2022-00111-00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo de las sumas de dinero de los cuales es titular:

NOLVIS GONZALEZ HERNANDEZ C.C. 24.719.016

Para informar que el (los) demandado(s), no es (son) titular(es) de dineros en el Banco.

Cordialmente,

Cg



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No. 17-495-40-89-001
Correo electrónico j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

BBVA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NORCASIA

Secretario(a)

NORCASIA

CALDAS

OCTUBRE 24 DE 2022

CARRERA 6 NO. 9 - 02

1

OFICIO No: 0386

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 17495408900120220011100

NOMBRE DEL DEMANDADO: NOLVIS GONZALEZ HERNANDEZ

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 24719016

NOMBRE DEL DEMANDANTE: JOSE OLMEDO JARAMILLO VELEZ

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 0

CONSECUTIVO: JTE1321991

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 21 del mes octubre del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No. 17-495-40-89-001
Correo electrónico j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC



Bogota D.C., 24 de Octubre de 2022
EMB/7089/0002537203

Señores:

001 PROMISCO MUNICIPAL NORCASIA CALDAS

Cra 6 No 9 02 Piso 1
Norcasia Caldas



R70892210240968

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE ESTADÍSTICA Y CENSO DE POBLACIÓN

Asunto:

Oficio No. 386 de fecha 20221021 RAD. 202201111 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE JOSE JARAMILLO VS NOLVIS GONZALEZ

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 24.719.016	NOLVIS GONZALEZ HERNANDEZ		Embargo No registrado - Presenta Embargos Anteriores

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministremos con gusto.

Cordialmente,

Edwin Andres Beltran Tovar

Coordinador Central de Atención de Req/Externos



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Manizales

Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas

Código No. 17-495-40-89-001

Correo electrónico j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC



Bogotá D.C., 21 de octubre de 2022

AE-81526-22 NC

Señores:

JUZGADO 001 PROMISCIO MUNICIPAL

SECRETARIO (A)

ALCALDIA MUNICIPAL PISO 1º

j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

NEIRA - CALDAS

Referencia

Oficio: 386 DEL 211022 21101096

Demandante: DEMANDANTE

Radicado: 17495408900120220011100

Demandando: ID No.: No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No. 17-495-40-89-001
Correo electrónico j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

**BANCO
PICHINCHA**

Bogotá, D.C., 25 de octubre de 2022

DNO-2022-10-19791

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NORCASIA

MARIA HERNANDEZ

j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

NORCASIA CALDAS

RADICADO N° 2022-0111

REF: OFICIO N° 386

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que NOLVIS GONZALEZ HERNANDEZ, con identificación No 24719016 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.

César O. T.

CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES

Director de Operaciones Bancarias



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No. 17-495-40-89-001
Correo electrónico j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Banco de Bogotá

Bogota, 26-10-2022

GCOE-EMB-20221026970650

Señor(a)

SECRETARIA

Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia

j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogota

Oficio No. 386 Radicado:1749540890012022011100

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	24719016

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No. 17-495-40-89-001
Correo electrónico j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC



Bogotá D.C., 27 de octubre de 2022

SV-22-172165

Señor(a)(es):

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NORCASIA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el dia 26/10/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Término a nivel nacional.

Demandado: **NOLVIS GONZALEZ**

ID. Demandado: **24719016**

No. Proceso: **17495408900120220011100**

No. Oficio: **386**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No. 17-495-40-89-001
Correo electrónico j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

IQ051008354147

Bogotá D.C., 26 de Octubre de 2022

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 6 Nro 9 02 Primer Piso
Norcasia (Caldas)
J01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 386

Asunto: 17495408900120220011100

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULANT
Cédula de ciudadanía	24719016

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No. 17-495-40-89-001
Correo electrónico j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Grupo Bancolombia Confidencial - Externos



Medellín, 28 de octubre de 2022

Código interno Nro RL00558572 (favor citar al responder)

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL NORCASIA

Respuesta al Oficio No. 386

Rad: 17495408900120220011100

j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

NORCASIA, CALDAS

En atención a la solicitud del Señor(a)

MARIA JOSE HERNANDEZ GIRALDO

Oficio N°: 386

Demandante JOSE OLMEDO JARAMILLO VELEZ

Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
	Cuenta Ahorros - - 4141	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de <u>Inembargabilidad</u> . Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
NOLVIS GONZALEZ HERNANDEZ 24719016	Cuenta Ahorros - - 4141	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de <u>Inembargabilidad</u> . Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Solicitamos ratificación de la medida donde se especifique claramente la identificación del demandante.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

l